

CONTRATO DCP N° 09/2026

Entre la **DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL**, domiciliada en las calles EE.UU. N° 135 y Avda. Mariscal López, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. FELIX FERNANDO ORTELLADO ZORRILLA**, con cédula de identidad N° 2.952.067, en carácter de Director General y Presidente del Consejo de Administración y el **Dr. LUIS ALBERTO SERVIN BLAIRES**, con cédula de Identidad N° 346.742, en su carácter de Tesorero y Miembro del Consejo de Administración, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ELECTROMEDICAL S.R.L.**, con RUC N° 80012915-6, domiciliada en la calle Capitán Rivarola N° 937 C/ T.S. Mongelos, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **MARÍA ELIZABETH OCAMPOS DE ROJAS**, con cédula de identidad N° 719.738, en calidad de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OSTEOSÍNTESIS, QUIRÚRGICOS, CARDIOLÓGICOS Y OTROS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación con la adjudicación de la convocatoria: **LPN N.º 05/2026 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OSTEOSÍNTESIS, QUIRÚRGICOS, CARDIOLÓGICOS Y OTROS"- ID: 481.538.-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

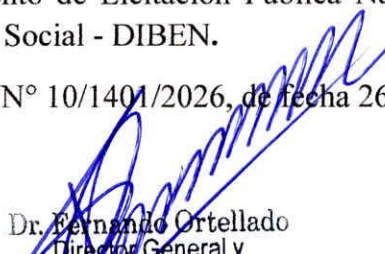
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **481.538**

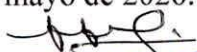
4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 05/2026, convocada por la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social - DIBEN.

La adjudicación fue realizada según Resolución C.A. N° 10/1401/2026, de fecha 26 de mayo de 2026.


Dr. Luis Alberto Servin Blaires
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN


Dr. Fernando Ortellado
Director General y
Presidente del Consejo


Ma. Elizabeth C. de Rojas
Gerente de Ventas
ELECTROMEDICAL S.R.L.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

								ELECTROMEDICAL S.R.L.		
Lote	Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Monto Total
LOTE 10 PLACAS VARIAS - MAXILO FACIAL - CRANEO										
10	1	Malla de reconstrucción craneal	Malla de reconstrucción de 2x6cm con sus respectivos tornillos en titanio	Unidad	Unidad	1	Jeil Medical Corporation	Corea del Sur	2.915.000	2.915.000
	2	Malla de reconstrucción craneal	Malla de reconstrucción de 6x8cm con sus respectivos tornillos en titanio	Unidad	Unidad	1	Jeil Medical Corporation	Corea del Sur	3.960.000	3.960.000
	3	Malla de reconstrucción craneal	Malla de reconstrucción de 10x10cm con sus respectivos tornillos en titanio	Unidad	Unidad	1	Jeil Medical Corporation	Corea del Sur	7.920.000	7.920.000
	4	Placa y tornillos	Placa de 2,3/2,4 recta de 4/6 agujeros con sus respectivos tornillos en titanio	Unidad	Unidad	1	Jeil Medical Corporation	Corea del Sur	2.970.000	2.970.000
	5	Placa y tornillos	Placa de 2,3/2,4 en L derecha/izquierda de 5/6 agujeros con sus respectivos tornillos en titanio	Unidad	Unidad	1	Jeil Medical Corporation	Corea del Sur	2.970.000	2.970.000
	6	Placa y tornillos	Placa de 2,3/2,4 en T de 5/6 agujeros con sus respectivos tornillos en titanio	Unidad	Unidad	1	Jeil Medical Corporation	Corea del Sur	3.245.000	3.245.000
	7	Mini placa en L	En L derecha /izquierda sistema 2.0 - de 5/6 agujeros con sus respectivos tornillos en titanio	Unidad	Unidad	1	Jeil Medical Corporation	Corea del Sur	2.970.000	2.970.000
	8	Mini placa	Sistema 2.0 - en T de 5/6 agujeros con sus respectivos tornillos en titanio	Unidad	Unidad	1	Jeil Medical Corporation	Corea del Sur	3.135.000	3.135.000
	9	Mini placa recta con tornillos	Mini placa recta con tornillos sistema 2.0 recta de 4 agujeros con sus respectivos tornillos en titanio	Unidad	Unidad	1	Jeil Medical Corporation	Corea del Sur	1.650.000	1.650.000
	10	Mini placa recta con tornillos	Mini placa recta con tornillos sistema 2.0 - recta de 6 agujeros con sus respectivos tornillos en titanio	Unidad	Unidad	1	Jeil Medical Corporation	Corea del Sur	1.980.000	1.980.000
	11	Mini placa orbital o curva con tornillos	Mini placa orbital o curva con tornillos sistema 2.0 - curva de 6/8/10 agujeros con sus respectivos tornillos en titanio	Unidad	Unidad	1	Jeil Medical Corporation	Corea del Sur	2.365.000	2.365.000
	12	Mini placa en L	Mini placa en L derecha /izquierda sistema 2.0 de 4/6 agujeros con sus respectivos tornillos en titanio	Unidad	Unidad	1	Jeil Medical Corporation	Corea del Sur	1.870.000	1.870.000

Dr. Luis Alberto Serwin Blares
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Dr. Fernando Ortíz
Director General
Presidente del Consejo

M. Elizabeth O. de Rojas
Gerente de Ventas

EE.UU N° 135 entre José Berges y Mcal López- B° San Roque - Encarnación - Teléfonos 171 (sin costo) 021- 225 8012

Web: www.diben.org.py - Email: prensa@diben.org.py



DIBEN PARAGUAY



@DIBENPARAGUAY

ELECTROMEDICAL S.R.L.



13	Mini placa	Mini placa en Y sistema 2.0 y de 4/5/6 agujeros con sus respectivos tornillos en titanio	Unidad	Unidad	1	Jeil Medical Corporation	Corea del Sur	1.650.000	1.650.000
14	Mini placa	Mini placa doble Y sistema 2.0 de 5/6 agujeros con sus respectivos tornillos en titanio	Unidad	Unidad	1	Jeil Medical Corporation	Corea del Sur	1.650.000	1.650.000
15	Mini placa	Mini placa condilo sistema 2,0 - placa tipo 3d de 4 agujeros con sus respectivos tornillos en titanio	Unidad	Unidad	1	Jeil Medical Corporation	Corea del Sur	2.970.000	2.970.000
16	Mini placa recta con tornillos	Mini placa recta con tornillos sistema 2.0 de 18/20 agujeros con sus respectivos tornillos en titanio	Unidad	Unidad	1	Jeil Medical Corporation	Corea del Sur	4.400.000	4.400.000
17	Micro placa	Microplaca sistema 1.5/1.6 L derecha / izquierda de 4/6 agujeros con sus respectivos tornillos en titanio	Unidad	Unidad	1	Jeil Medical Corporation	Corea del Sur	1.730.000	1.730.000
18	Micro placa	Microplaca sistema 1.5/1.6 Y de 4/5/6 agujeros con sus respectivos tornillos en titanio	Unidad	Unidad	1	Jeil Medical Corporation	Corea del Sur	1.430.000	1.430.000
19	Micro placa	Microplaca sistema 1.5/1.6 doble Y de 5/6 agujeros con sus respectivos tornillos en titanio	Unidad	Unidad	1	Jeil Medical Corporation	Corea del Sur	1.430.000	1.430.000
20	Micro placa	Microplaca sistema 1.5/1.6 recta de 4/6 agujeros con sus respectivos tornillos en titanio	Unidad	Unidad	1	Jeil Medical Corporation	Corea del Sur	1.430.000	1.430.000
21	Micro placa	Microplaca sistema 1.5/1.6 recta - recta de 8/10 agujeros con sus respectivos tornillos en titanio	Unidad	Unidad	1	Jeil Medical Corporation	Corea del Sur	2.007.500	2.007.500
22	Micro placa	Microplaca sistema 1.5/1.6 curva de 6/8/10 agujeros con sus respectivos tornillos en titanio	Unidad	Unidad	1	Jeil Medical Corporation	Corea del Sur	2.079.000	2.079.000
23	Micro placa	Microplaca sistema 1.5/1.6 L derecha /izquierda de 5/6 agujeros con sus respectivos tornillos en titanio	Unidad	Unidad	1	Jeil Medical Corporation	Corea del Sur	2.450.000	2.450.000
24	Micro placa	Microplaca Sistema 1.5/1.6 T de 5/6 agujeros con sus respectivos tornillos en titanio	Unidad	Unidad	1	Jeil Medical Corporation	Corea del Sur	3.025.000	3.025.000
25	Micro placa	Microplaca sistema 2.0- recta de 4/6 agujeros con sus respectivos tornillos en titanio	Unidad	Unidad	1	Jeil Medical Corporation	Corea del Sur	2.915.000	2.915.000

Dr. Luis Alberto Servín Blaires
Miembro Titular, Fernando Ortollado
Consejo de Administración - Director General y
Presidente del Consejo

Ma. Elizabeth O. de Rojas
Gerente de Ventas
ELECTROMEDICAL S.R.L.



26	Placa de reconstrucción	Placa de reconstrucción recta de 4 agujeros con sus respectivos tornillos en titanio	Unidad	Unidad	1	Jeil Medical Corporation	Corea del Sur	2.200.000	2.200.000
27	Placa de reconstrucción	Placa de reconstrucción de 2,4 recta de 6 agujeros con sus respectivos tornillos en titanio	Unidad	Unidad	1	Jeil Medical Corporation	Corea del Sur	2.640.000	2.640.000
28	Placa de reconstrucción	Placa de reconstrucción de 2,4 recta de 14/15 agujeros con sus respectivos tornillos en titanio	Unidad	Unidad	1	Jeil Medical Corporation	Corea del Sur	4.730.000	4.730.000
29	Placa de reconstrucción	Placa de reconstrucción de 2,4 recta de 20/21 agujeros con sus respectivos tornillos en titanio	Unidad	Unidad	1	Jeil Medical Corporation	Corea del Sur	5.775.000	5.775.000
30	Placa de reconstrucción	Placa de reconstrucción de 2,4 recta a puente de 4 agujeros con sus respectivos tornillos en titanio	Unidad	Unidad	1	Jeil Medical Corporation	Corea del Sur	2.200.000	2.200.000
31	Placa de reconstrucción	Placa de reconstrucción de 2,4 recta a puente de 6 agujeros con sus respectivos tornillos en titanio	Unidad	Unidad	1	Jeil Medical Corporation	Corea del Sur	2.640.000	2.640.000
32	Placa de reconstrucción	Placa de reconstrucción de 2,4 angulada derecha / izquierda de 6 agujeros con sus respectivos tornillos en titanio	Unidad	Unidad	1	Jeil Medical Corporation	Corea del Sur	2.640.000	2.640.000
33	Placa de reconstrucción	Placa de reconstrucción de 2,4 angulada derecha / izquierda de 18/21 agujeros con sus respectivos tornillos en titanio	Unidad	Unidad	1	Jeil Medical Corporation	Corea del Sur	7.370.000	7.370.000
34	Placa de reconstrucción	Placa de reconstrucción de 2,4 angulada derecha / izquierda para condilo de 18/21 agujeros con sus respectivos tornillos en titanio	Unidad	Unidad	1	Medicon eG	Alemania	8.305.000	8.305.000
35	Placa condilea	Placa condilo derecha / izquierda sistema 2.4 con sus respectivos tornillos en titanio	Unidad	Unidad	1	Medicon eG	Alemania	6.985.000	6.985.000
36	Arco de Eric	Arco de erich, acompañado de 3 metros de alambre de acero maleable	Unidad	Unidad	1	Medicon eG	Alemania	605.000	605.000
Total									113.206.500
MONTO MÍNIMO: 250.000.000 MONTO MÁXIMO: 500.000.000									

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs 250.000.000 (guaraníes, doscientos cincuenta millones) y el monto máximo es de Gs. 500.000.000 (guaraníes, quinientos millones), ambos IVA Incluido.

Dr. Luis Alberto Servín Blaires
Miembro Titular
Consejo de Administración
Dr. Fernando Orrellado
Director General y
Presidente del Consejo
DIBEN

M. Elizabeth O. de Rojas
Gerente de Ventas
ELECTROMEDICAL S.R.L.



El proveedor se compromete a la provisión de los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del pliego de bases y condiciones.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde la fecha de la firma del presente hasta el 31 de diciembre de 2026.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del pliego de bases.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La Administración del Contrato estará a cargo de la Econ. Fátima Monges, Jefa interina de la División de Administración de Contrato, del Dpto. Administrativo de la Dirección de Administración y Finanzas.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases. Como se trata de bienes cuyo destino final es la AYUDA SOCIAL y teniendo en cuenta la cantidad de beneficiarios de la DIBEN que acuden a la Institución, lo que se utilizará el siguiente plan de entregas: Una vez firmado el Contrato, la DIBEN, emitirá la orden de compra y remitirá a la firma proveedora adjudicada para dar inicio al plazo de entrega de bienes.

Porcentaje de multas: El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de: 1% por cada día de atraso. La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato. La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

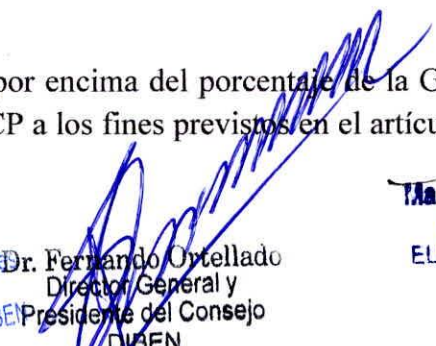
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.


Dr. Luis Alberto Servin Blaire
Miembro Titular
Comisión de Administración - DIBEN


Dr. Fernando Ortellado
Director General y
Presidente del Consejo
DIBEN


Tia. Elizabeth O. de Rojas
Gerente de Ventas
ELECTROMEDICAL S.R.L.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 11 mes junio y año 2026.

Por la Firma:

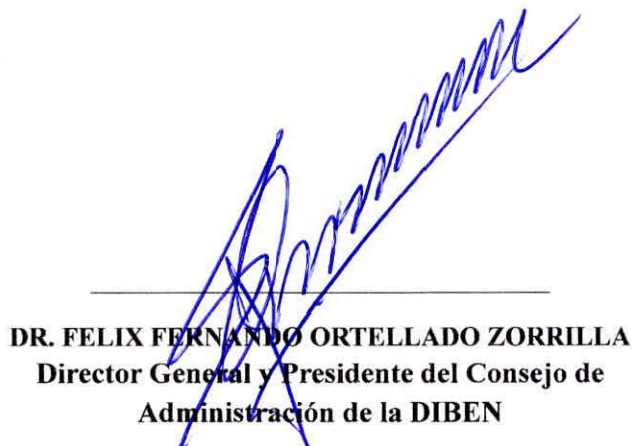


MARÍA ELIZABETH OCAMPOS DE ROJAS
ELECTROMEDICAL S.R.L.
RUC: 80012915-6

Por la Diben:



DR. LUIS ALBERTO SERVIN BLAIRES
Tesorero y Miembro del Consejo de Administra-
ción de la DIBEN



DR. FELIX FERNANDO ORTELLADO ZORRILLA
Director General y Presidente del Consejo de
Administración de la DIBEN